

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Jaime Veloso Jara

Huépil, 09 de julio de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2083 /2018

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N°519 del 04/07/2018 de Alcaldía en el cual solicita devolución de gastos por concepto de compra de 2 arreglos florales para acto día nacional del Bombero.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$20.000 (veinte mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Jaime Veloso Jara.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2401008 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE




ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/AVQ/MVC/vao

